

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 0333 de fecha 16.09.14, del Secretario Comunal de Planificación Subrogante y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Mejoramiento Retazos de Tierra en Avda. Errázuriz" (Tramo Puente Viejo Paniahue - Casino Colchagua)
5. Decreto N° 02036, de fecha 24.09.14. Aprueba Modalidad de Administración Directa para la ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento de retazos de tierra en Avda. Errázuriz" (Tramo Puente Viejo Paniahue - Casino Colchagua)
6. Decreto N° 2265, de fecha 22.10.14, Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto N° 2364, de fecha 05.11.14, Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto N° 2365, de fecha 05.11.14, Llama a Propuesta Pública.
9. Decreto N° 2418, de fecha 18.11.14, Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar el mejoramiento de retazos de tierra en Avda. Errázuriz (Tramo Puente Viejo Paniahue - Casino Colchagua)
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00625

1. **LLÁMESE** a Propuesta Privada denominada: "**MEJORAMIENTO RETAZOS DE TIERRA EN AVDA. ERRÁZURIZ**" (Tramo Puente Viejo Paniahue - Casino Colchagua) y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/Igd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)